



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS  
HACE SABER:

A la sociedad **ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.**, representada legalmente por el señor **FELIPE MARQUEZ ROBLEDO**, que dentro del expediente No. **7522**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 18 de junio 2013--RESOLUCION No: 086932.** El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE.----- ARTÍCULO PRIMERO:** Prorrogar la **SUSPENSIÓN** de las obligaciones del Contrato de Concesión Minera N°**7522**, desde el 22 de diciembre de 2011 hasta el 20 de septiembre de 2013, del cual es titular la sociedad **ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.**, con NIT. 830.127.076-7, representada legalmente por el señor **FELIPE MARQUEZ ROBLEDO**, identificado con cédula de ciudadanía N°79.781.463, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de **ORO, PLATA, COBRE, ZINC, PLOMO, PLATINO, MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en jurisdicción del Municipio de **URRAO** de éste Departamento, inscrito en el Registro Minero Nacional el 28 de enero de 2008, bajo el código **HIBJ-06**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.---**ARTÍCULO SEGUNDO:** Antes de cumplido el tiempo de suspensión, el titular deberá acreditar si los problemas de orden público persisten, para que esta Dirección proceda a ordenar la continuación de la suspensión de las obligaciones.---**PARÁGRAFO:** De no surtir el trámite señalado en el artículo anterior, se entenderán reanudadas las obligaciones sin necesidad de pronunciamiento alguno, a partir del día 21 de septiembre del año 2013. Aclarando que el término inicial de duración del contrato, no se altera por el hecho de la suspensión.---**ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR** al titular, para que corrija el nombre del tomador de la póliza minero ambiental N°01DL015689 expedida por la Compañía de Seguros **CONFIANZA S.A.**, con vigencia desde el 28 de enero de 2013 hasta el 27 de enero de 2014, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.---**ARTÍCULO CUARTO: REQUERIR** al titular, con el fin de que ajuste el valor de la póliza minero ambiental N°01DL015689 expedida por la Compañía de Seguros **CONFIANZA S.A.**, con vigencia desde el 28 de enero de 2013 hasta el 27 de enero de 2014, de conformidad con lo estipulado en la cláusula trigésima del Contrato de Concesión, para lo cual se conceden diez (10) días de plazo contados a partir de la ejecutoria de esta providencia, so pena de proceder con el trámite legal pertinente.---**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de la presente providencia a la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, en Bogotá D.C. para su inscripción en el Registro Minero Nacional.---**ARTÍCULO SEXTO:** Notificar personalmente a los interesados o a sus apoderados legalmente constituidos.---**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Contra la presente providencia procede



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera  
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562  
Centro Administrativo Deptal José María Córdova (La Alpujarra)  
Medellín - Colombia - Suramérica



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

el recurso de reposición que podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió.-----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---GIOVANI ALBERTO CARO URIBE--Director de Fiscalización Minera

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

29 JUL 2013

a las 7:30 a.m.

*uec*

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.  
Técnica

Desfijado

02 AGO. 2013

a las 5:35 p.m.

*uec*

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.  
Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562

Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)

Medellín - Colombia - Suramérica